III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37 GETAFE

OFERTAS DE EMPLEO

Por la presente se publica:

Que la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de agosto de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

"Proposición de la concejala-delegada de Educación, Infancia, Recursos Humanos y Modernización de la Administración sobre aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria para la cobertura como funcionario de carrera de 2 plazas de Inspector/a Fiscal, por el sistema selectivo de concurso-oposición libre.

Vista la proposición de referencia de 10 de agosto de 2026; las bases de referencia; el informe de la Jefa de Sección de Selección y Formación de 7 de agosto de 2026; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda.

Primero.—Aprobar las 12 bases reguladoras de la convocatoria para la cobertura como funcionario de carrera de 2 plazas de Inspector/a Fiscal, subgrupo C1, por el sistema selectivo de concurso-oposición libre, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2023 y 2025, así como su anexo. Temario.

Segundo.—Dar publicidad de las bases en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en Sede Electrónica del Ayuntamiento de Getafe".

Primera. *Objeto de la convocatoria y normas generales*

1.1. Objeto de la convocatoria:

— N.º plazas: 2.
— Denominación: Inspector/a Fiscal.
— Subgrupo: C1. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios especiales.
— Clase: Cometidos especiales.
— Régimen: Funcionario/a de carrera.
— Titulación: Bachiller Superior, Técnico o su equivalente oficial.
— Nivel de Complemento de Destino: 18.
— Complemento Específico: 13.541,74 euros.

Las plazas ofertadas se encuentran incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2023, aprobada en Junta de Gobierno de 27 de diciembre de 2023 y publicada en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 310, de 23 de diciembre de 2023.

Funciones de los puestos de trabajo:

— Velar por el cumplimiento de la normativa tributaria, las ordenanzas fiscales y demás disposiciones de aplicación en el ejercicio de sus funciones.
— Realizar actuaciones de inspección tales como obtención de información, comprobación e investigación, así como desarrollar procedimientos de comprobación limitada y todas aquellas actuaciones dirigidas a la detección de hechos imponibles no declarados y su regularización, cuando proceda, participando en los procedimientos que le sean encomendados.
— Redactar diligencias, comunicaciones, requerimientos y demás documentos derivados de las actuaciones desarrolladas, así como la elaboración de actas, informes y demás documentos propios del procedimiento inspector.
— Informar y proponer la resolución de recursos, reclamaciones, alegaciones y consultas de los contribuyentes.
— Practicar actuaciones inspectoras mediante visitas, personaciones y con toma de datos sobre el terreno, mediciones, croquis, reportajes fotográficos, comprobaciones materiales y cuantas actuaciones resulten necesarias en inmuebles, locales, establecimientos, actividades económicas o cualesquiera otros bienes o derechos con trascendencia tributaria.

BOCM-20260819-37

— Tramitar e impulsar los expedientes sancionadores tributarios.
— Utilizar y mantener actualizada la información contenida en las aplicaciones informáticas corporativas, bases de datos y demás herramientas tecnológicas necesarias para el ejercicio de sus funciones.
— Cualesquiera otras funciones de naturaleza análoga que le sean encomendadas dentro de su categoría profesional y resulten adecuadas a la naturaleza del puesto.

El texto íntegro de las bases podrá consultarse en sede electrónica del Ayuntamiento de Getafe:

Bases completas 2 plazas de Inspector/a Fiscal

(https://sede.getafe.es/sta/docs/GetDocumentServlet?CUD=1634622025221001575 3&HASH_CUD=022b3aaf14c17c762bc546cdbd8a271ef794f645&APP_CODE=STA).

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 18 de agosto de 2026.—Ha dado fe, el jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno, Alfredo Carrero Santamaría.

(01/13.535/26)

BOCM-20260819-37